

la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones N^o 675 del 14 de agosto de 1914;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2^o, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis A. Velazco Columna, queda investido del derecho de ejercer el dominio eminente sobre una pequeña faja de terreno de 28.74 metros cuadrados, no edificable, contigua al solar de su propiedad N^o 54 de la Manzana N^o 226 del D. C. N^o 1, del Distrito Nacional, situado en la calle Juan Isidro Pérez esquina Santomé de esta ciudad, con el fin de construir en el área total resultante un edificio de 4 plantas.

Art. 2.—El procedimiento de lugar se llevará ante el tribunal competente, el cual decidirá sobre el caso, de acuerdo con la Ley sobre Dominio Eminente citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115^o de la Independencia, 95^o de la Restauración y 28^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 3766, que concede a la Prof. Altagracia Domínguez las condecoraciones de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y de la Orden de Trujillo. G. O. N^o 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3766

CONSIDERANDO los merecimientos de la Profesora Altagracia Domínguez, quien durante largos años ejerció el magisterio con dedicación y entusiasmo ejemplares;

Oído los pareceres de los Consejos de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden de Trujillo;

VISTAS las Leyes N^o 1113 del 26 de mayo de 1936, y N^o 1517, del 13 de junio de 1938, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se conceden a la Profesora Attagracia Domínguez las condecoraciones de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3767 que nombra al Doctor Gilberto Herrera Báez, Representante de la República ante el XI Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de la OACI, en Montreal, Canadá.

G. O. Nº 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3767

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Hoepelman, Miembro Consultor Jurídico de la Comisión de Aeronáutica, queda nombrado Representante de la República, ante el XI Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, que se celebrará a partir del 20 de mayo, en la ciudad de Montreal, Canadá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.